
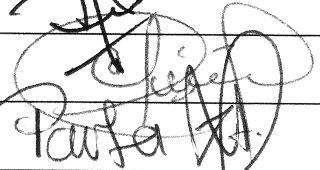
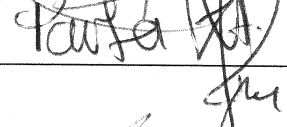
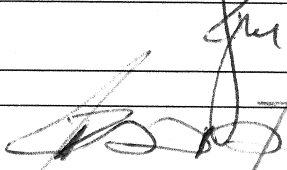
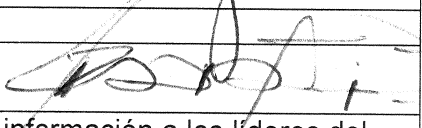


ACTA DE REUNION No 002

TIPO DE REUNION	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
FECHA: 5 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 2 PM	HORA FINALIZACION: 4:30 PM

ASISTENTES	CARGO	FIRMA
NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS	Gerente	
YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA	Profesional Especializada de la Unidad Administrativa	
PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE	Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial	
JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS	Profesional Especializado Unidad Financiera	
INVITADO		
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ	Jefe Control Interno (secretario)	
Orden del día: Auditoria seguimiento certificación ICONTEC, información a los líderes del proceso de la fecha de presentación de los informes, avances al Plan de Acción año 2025, Matriz de indicadores, austeridad del gasto, MIPG, entre otros, proposiciones y varios.		

DESARROLLO DE LA REUNION

Inicia la reunión la Gerente de la Lotería, verificando el quorum y los temas relacionados en el orden del día y se da apertura a la misma.

La Gerente da el uso de la palabra al jefe de Control Interno, quien es el secretario del Comité, el cual confirma la asistencia de los convocados; acto seguido, hace de nuevo un repaso de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, el cual fue creado mediante Resolución No 083 del 27 de diciembre de 2002, modificado mediante Resolución No 032 del 1 de marzo de 2012 y Resolución No 144 del 5 de septiembre de 2018.

Informa también el jefe de Control Interno, que este comité es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control interno, que realiza Auditorías internas a los procesos de la Entidad, basándose en los riesgos identificados en la matriz y en los procesos de la entidad y la norma que lo rige de conformidad a la norma NTC ISO 9001-2015.

El jefe de control interno manifestó que la entidad dando cumplimiento al plan de acción 2025, solicitó al ICONTEC la respectiva visita para la auditoria de seguimiento a la certificación dada según la norma ISO 9001-2015 sistema de gestión de calidad, la cual se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2025; como resultado de la auditoria de seguimiento, la entidad auditora ha confirmado que la Lotería del Tolima ha mantenido y mejorado su sistema de gestión, lo que ha permitido seguir siendo proveedor



la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

El jefe de Control Interno manifiesta que el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establece que esta es una tarea propia del equipo directivo, líderes de los procesos y asistentes de cada área y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento Estratégico y de Planeación". Se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción, los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros; de ahí la importancia de este Comité para tratar la política de administración del riesgo de la Lotería del Tolima, exalta la labor realizada por los líderes de los procesos en materia de los controles a los riesgos de corrupción, ya que históricamente no se han presentado anomalías que generen acciones que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio personal; de importancia prestar todo el apoyo al asesor responsable de llevar a cabo este seguimiento

6.El Jefe de control Interno, recomienda una vez más en el comité y a los líderes de los procesos analizar el plan de acción de la Lotería 2025 con el fin se ajuste para la vigencia 2026, permitiendo a cada proceso y dependencia, orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con los lineamientos del Plan de Desarrollo, igual situación con los otros informes, para que se hagan los ajustes correspondientes si ha bien consideran de acuerdo con las necesidades cotidianas.

7.. En lo que respecta a la Matriz de indicadores, el jefe de control interno manifiesta que la entidad viene evaluando dieciocho (18) indicadores (de gestión y seguimiento) que miden los resultados de una forma objetiva el cumplimiento de los objetivos en términos de gestión, los cuales se presentaran de forma mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual.

9.El jefe de control interno manifiesta que dando cumplimiento al plan de auditoría y al programa de auditoría 2025 aprobado por el comité Institucional de coordinación de control interno No 001 el día 21 de marzo de 2025, llevó a cabo la auditoría interna de calidad los días 6,7 y 8 de mayo del presente año, como la evaluación en la que se comprobaría que los procesos de la entidad estuvieran conformes a los objetivos y al cumplimiento de la norma del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), y gestión de riesgos, buscando además comprobar que el sistema de gestión de calidad se haya implementado de una forma correcta, manteniendo la eficacia y permitiendo la agilización de los procesos, aportando a la Lotería confianza en el manual de calidad con el que se trabaja.

10. El jefe de control interno hace una exposición de la auditoria de seguimiento a los procesos de la entidad, llevada a cabo el día 22 de octubre con el fin de verificar que la entidad viene implementado y mantiene los estándares establecidos y que su mantenimiento se ajusta a los requisitos de la norma ISO 9001 2015.

11. El jefe de control interno recuerda una vez más a los presentes que el Gobierno Nacional implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las



necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Manifiesta además que este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el decreto 1499 de 2015. A través del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual mide anualmente la gestión de las entidades públicas, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza. El MIPG surge de la articulación del SIG y el Sistema de control interno.

Comenta el Jefe de Control Interno, que para el MIPG la gestión organizacional incluye dimensiones claves que agrupan un conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos generales en todo el proceso de gestión y adaptables a cualquier entidad pública. Estas dimensiones operativas son las que de manera articulada e intercomunicada permitirán que el MIPG funcione con siete (7) dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno; recuerda a los presentes que la entidad tiene contratada a una persona para que avance en la implementación del modelo con el fin de integrar toda su estrategia y enfocarla en generar a resultados visibles y medibles para la ciudadanía.

Reitera el jefe que teniendo en cuenta que la séptima dimensión del MIPG es de Control Interno, este debe ser operado según MECI (base para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno a las entidades que le aplica la Ley 87 de 1993), buscando asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia; de modo que ambos modelos se encuentren articulados.

12. Recalca una vez más, que la entidad ha adoptado un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de “Líneas de Defensa”, que “proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Se hace una breve explicación sobre la política de control interno que viene siendo liderada a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública– DAFP sobre la operatividad de las cuatro (4) líneas de defensa que el MIPG ha venido definiendo en el marco general para la gestión del riesgo y el control, y que están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen; la operatividad de las líneas de defensa de la Lotería del Tolima se presentan el siguiente esquema: **Línea Estratégica**, a cargo de la alta dirección y del comité institucional de control interno de la lotería, analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad. **Primera Línea:** a cargo de la alta dirección, ya que los controles están diseñados dentro de los sistemas y procesos bajo su dirección como administración operacional, los cuales viene implementando adecuados controles de gestión y supervisión para asegurar su cumplimiento y para destacar excepciones de control, procesos inadecuados y eventos inesperados, es la que realiza los controles de los riesgos

día a día. **Segunda Línea:** a cargo de los líderes de los procesos, ya que establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para ayudar a monitorear los controles y **Tercera Línea:** a cargo de la oficina de control interno que, a través de la evaluación y seguimiento a los procesos, genera un apoyo comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización.

13. El jefe de control interno recomienda a los líderes de los procesos que, en materia de contratación, es de suma importancia seguir los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional-Agencia Nacional de Contratación Pública, para centralizar en jurídica la publicación de los contratos realizados por la lotería en la plataforma SECOP de forma oportuna, desde la planeación del contrato hasta su liquidación, permitiendo que las Entidades Estatales, de control, usuarios, partes interesadas, contratistas y sector privado, conozcan de la trazabilidad y transparencia del buen actuar de la lotería en el Proceso de Contratación.

14. Respecto al proceso de rendición de cuentas, el jefe de control interno manifiesta que este hace parte de uno de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC), en el cual la entidad presenta un espacio para poder informar y explicar los avances y los resultados de su gestión en un periodo determinado a la ciudadanía, partes interesadas, grupos de valor, entre otros. La Gobernación de Tolima ha venido generando un espacio para que la lotería se una a la presentación y rendición de cuentas a la ciudadanía que presenta el ente gubernamental en diferentes escenarios departamentales; de suma importancia que este informe de valor que la entidad ha forjado, se siga enfocando y promoviendo hacia los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública.

15. El jefe de control interno informa a los presentes que se diligenció y se envió dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la función pública, a través del aplicativo FURAG el informe de la medición y desempeño institucional del periodo 2024 de la Lotería del Tolima. Según el reporte emitido por la función pública, la entidad obtuvo una calificación de 87,0 en el desempeño institucional MIPG y una calificación de 89,7 en el desempeño institucional MECI, queriendo decir con estas calificaciones que en la Lotería del Tolima existe una debida organización, coordinación, coherencia y unidad en la ejecución de los objetivos.

Proposiciones y Varios.

La Gerente acoge las recomendaciones del jefe de control interno de la entidad, en el sentido que los líderes de cada proceso presenten oportunamente la información para la debida recopilación y presentación a los entes de control; recomienda, además, hacer seguimiento a los riesgos de cada proceso con el fin de ajustarlos si es necesario, buscando minimizar los peligros existentes que afecten los objetivos y el normal desarrollo de las actividades.

La gerente informa que la entidad ha enfocado los esfuerzos económicos y administrativos para mantener la certificación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad NTC ISO 9001.2015, de ahí que solicita el compromiso de los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo para seguir estableciendo las herramientas y los procedimientos necesarios para garantizar la calidad del servicio, así como un sistema de evaluación y mejora continua a los procesos, para que esta certificación



acredite que la empresa viene cumpliendo con la normativa vigente en la ejecución del servicio y sea un distintivo de garantía y seguridad ante sus clientes, partes interesadas y prestigio ante el mercado.

El proceso de control interno seguirá tomando como metodología para la estructuración, implementación, seguimiento, control y evaluación, los requisitos establecidos en la Norma NTC ISO 9001.2015, como mecanismos y herramientas que le permita a la oficina de Control Interno establecer una evaluación para desarrollar procesos de acciones de mejora que conduzcan a la Lotería del Tolima a la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.